



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS E.S.E**
Puerto Carreño - Vichada

NIT: 842.000.004 - 4

OTROSÍ MODIFICATORIO N.º 1 CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 1217 DE 2025

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 1217 DEL 2025
CONTRATANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. DE PUERTO CARREÑO
CONTRATISTA:	JAVIER GIRALDO HERNANDEZ
CÉDULA O NIT:	17389608
VALOR:	CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS
OBJETO:	SUMINISTRO DE AIRE Y OXIGENO MEDICINAL QUE CONTRIBUYA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LOS DIFRENTES PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.
CLASE DE ACTO CONTRACTUAL:	ADICIÓN

Entre los suscritos a saber: El Doctor **ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía N.º 73.571.579 expedida en Cartagena de Indias, actuando en nombre y representación del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.** de Puerto Carreño, Empresa Social del Estado, en su calidad de Gerente Encargado, mediante Resolución No 1061 del 15 de diciembre de 2025, y por lo tanto, Representante legal de la misma, en ejercicio de sus facultades legales para la suscripción del presente contrato de SUMINISTRO, y quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** y por la otra **JAVIER GIRALDO HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 17.389.608, el **CONTRATISTA**, manifestando bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN** al contrato de **SUMINISTRO N.º 762 de 2025**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

- Que entre los extremos contratantes fue suscrito el contrato de **SUMINISTRO N.º 1217 DE 2025** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE AIRE Y OXIGENO MEDICINAL QUE CONTRIBUYA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LOS DIFRENTES PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.**
- Que el plazo de ejecución del Contrato de **SUMINISTRO N.º 1217 de 2025** se estableció en un término de ejecución hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS**, contados a partir del acta de inicio.
- Que, en el desarrollo de las actividades misionales de la entidad, el **PROFESIONAL ESPECIALIZADO YONIK BERNARDO LESMES SAAVEDRA**, previo análisis de la ejecución del contrato, evidenció la necesidad de realizar adición al contrato de **SUMINISTRO N.º 1217 del 2025**, por lo que las partes deciden realizar la adición por valor **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) M/CTE**
- Que atendiendo a que el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS N.º 762 DE 2025** se encuentra vigente, se colige que existe posibilidad jurídica de proceder a la adición atendiendo a lo manifestado mediante solicitud del supervisor del contrato en referencia radicada el 16 diciembre de 2025, en la cual manifiesta:

El Hospital Departamental San Juan de Dios-E.S.E., en su condición de única Institución Prestadora de Servicios de Salud de mediana complejidad en el Departamento del Vichada, tiene a su cargo la prestación continua, permanente e ininterrumpida de servicios médicos hospitalarios, ambulatorios y de urgencias en las sedes de Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalia y Cumaribo, atendiendo una población dispersa, con limitaciones geográficas y alta dependencia de la red pública de salud.

Dentro de los insumos críticos para la atención segura y oportuna de los pacientes se encuentra el oxígeno medicinal, el cual es indispensable para la atención de urgencias vitales, hospitalización, transporte asistencial, procedimientos médicos y soporte respiratorio, tanto en ambulancias como en los servicios intrahospitalarios.

Que de acuerdo con el Informe N.º 2 de Supervisión del Contrato N.º 1217 de 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE AIRE Y OXIGENO MEDICINAL QUE CONTRIBUYA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LOS DIFRENTES PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA", el cual, a la fecha evidencia una ejecución del 97,74%.

Que el consumo real de oxígeno medicinal ha sido superior a las proyecciones inicialmente estimadas, situación atribuible al comportamiento dinámico de la demanda asistencial, al incremento de atenciones de urgencia, traslados intermunicipales, uso permanente en ambulancias y requerimientos clínicos asociados a patologías respiratorias, eventos traumáticos y pacientes hospitalizados que requieren soporte de oxígeno continuo.

Calle 18 # 10 - 43 B. La Primavera
Telefax: 5654009 / 438 www.esesanjuandediospc.gov.co
Puerto Carreño, Vichada
www.hsanjuandedios.gov.co
Puerto Carreño (Vichada)



HOSPITAL DEPARTAMENTAL

SAN JUAN DE DIOS E.S.E

Puerto Carreño - Vichada

NIT: 842.000.004 - 4

Así mismo, se debe tener en cuenta que la necesidad y oportunidad de este medicamento de soporte, y que la interrupción del suministro de oxígeno medicinal generaría un riesgo grave e inminente para la vida, la integridad y la seguridad de los pacientes, afectando directamente la continuidad del servicio público esencial de salud, principio consagrado en la normativa vigente y en los deberes misionales de las Empresas Sociales del Estado.

En consecuencia, y dado que:

- El contrato se encuentra próximo a agotarse, pese a no haber finalizado su plazo de ejecución.
- El suministro de oxígeno medicinal es un servicio crítico, esencial e insustituible.
- El contratista ha demostrado idoneidad, cumplimiento y capacidad operativa, con entregas oportunas, certificadas y debidamente soportadas.
- La adición se realizaría sin alterar el objeto del contrato.

Se hace técnica, administrativa y asistencialmente necesaria y procedente la adición del Contrato N.º 1217 de 2025, con el fin de garantizar la continuidad del suministro de oxígeno medicinal hasta el 31 de diciembre de 2025, asegurando la prestación ininterrumpida de los servicios de salud en las diferentes sedes del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. en el Departamento del Vichada.

La presente adición responde al principio de continuidad del servicio público esencial de salud, al deber de planeación responsable y a la obligación institucional de adoptar medidas oportunas que prevengan la suspensión de insumos vitales para la atención médica, protegiendo así el interés general y los derechos fundamentales de los usuarios del sistema de salud.

En este sentido se hace necesario realizar una adición por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$40.000.000) el cual no supera el 50% del contrato de suministro cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE AIRE Y OXIGENO MEDICINAL QUE CONTRIBUYA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA". De manera que se pueda dar respuesta a la necesidad presentada y brindar garantía de la prestación de los servicios que ofrece la institución a la ciudadanía.

A continuación, se relacionan los elementos:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
LLENADO DE OXIGENO MEDICINAL EN BOMBONA DE 6.5 M3	UNIDAD
LLENADO DE OXIGENO MEDICINAL EN BOMBONA DE 4.5 M3 EN ALUMINIO PARA AMBULANCIA	UNIDAD
LLENADO DE OXIGENO MEDICINAL EN BOMBONA DE 1.5 M3 PARA TRANSPORTE	UNIDAD
LLENADO DE AIRE MEDICINAL EN BOMBONA DE 6.5 M3	UNIDAD
LLENADO DE BOMBONAS DE CO2 POR 25 KG	UNIDAD

1. VALOR A ADICIONAR

- CUARENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$40.000.000)

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
12000000	121400000	12141900	12141904	OXÍGENO

- E) Que con el fin de proceder con la adición contractual se formuló estudio de necesidad para dar continuidad del SUMINISTRO conforme fue establecido en el contrato.
- F) Que de acuerdo a la necesidad planteada se observa que la adición el para el contrato de SUMINISTRO N°1217 del 2025 asciende a la suma CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) M/CTE lo cual corresponde al 40% del valor del contrato para continuar con la correcta ejecución del contrato.

Calle 18 # 10 - 43 B. La Primavera

Telefax: 5654009 / 438 www.esesanjuandediospc.gov.co

Puerto Carreño, Vichada

www.hsanjuandedios.gov.co

Puerto Carreño (Vichada)



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS E.S.E**
Puerto Carreño - Vichada

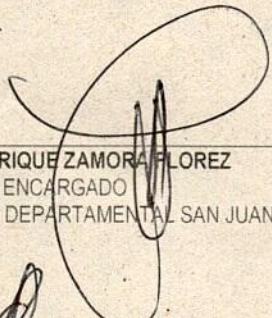
NIT: 842.000.004 - 4

- G) El contratista se obliga a su actualización de las garantías en un término no superior a diez (10) días; el seguimiento a esta condición estará a cargo del respectivo supervisor y/o interventor.
- H) Las demás cláusulas del contrato no sufren ninguna modificación, en consecuencia, continúan vigentes para todos los efectos a que haya lugar.
- I) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E, es procedente la suscripción de la presente adición, por lo cual se modificará el valor del contrato el cual quedará así:

VALOR: El valor inicial pactado para el contrato de SUMINISTRO N°1217 del 2025 era **CIEN MILLONES DE PESOS M/C (100.000.000) M/CTE**, con el valor adicionado de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**, el valor total del contrato de SUMINISTRO asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000 M/CTE)** Los cuales se imputaran al rubro **2450209010 SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS -Vbys** del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025, conforme es señalado en los Certificados de Disponibilidad No 1844 del 16 de mayo de 2025 y el No. 5110 15 de diciembre de 2025

Para constancia se firma en la ciudad de Puerto Carreño, Vichada a los diecisiete (17) día del mes de diciembre del 2025.

HOSPITAL


ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ
GERENTE ENCARGADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E

Revisó: 
Oscar Daniel Cortes Cardona
Jefe oficina jurídica de la E.S.E

Proyecto: 
Katherine Sanchez Llanes
Abogada del HDSJ.D.E.S.E

CONTRATISTA


JAVIER GIRALDO HERNANDEZ
C.C. 17389608